

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41341 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del TRLC, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario n.º 807/2020, por Auto de fecha 03/11/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Paraditas 115, S.L., con CIF B84841980, domiciliado en calle Castelló, número 115, local, CP 28006, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D.^a Pilar López Barrau, con domicilio a efectos de notificación en la calle Bárbara de Braganza, 11, 3 izquierda, 28004, Madrid, y dirección electrónica plopez@dictumabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 10 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200054891-1